

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (02 de septiembre 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:20 am, del día jueves 02 de septiembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 09-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presente los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Gover Díaz Cruz, Johnson Alexis Santamaria Pupuche, José Albino Ortiz Zárata, Ruddy Fiestas Girón.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 09-2021, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:20 am, del día 02 de septiembre del 2021, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 09-2021.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, llevada a cabo el día 18 de agosto del 2021, se encuentra en proceso de redacción. No obstante, en el transcurso de la semana se les estará haciendo llegar para su evaluación y firma correspondiente.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. ORDEN DE DESPACHO:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Ha llegado el Oficio N° 362-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de agosto del 2021, lo suscribe el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, dirigido al Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción Ruddy Fiestas Girón.

Asunto: Implementación de Recomendaciones.

Referencia: Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA-P.RGF

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, relacionados a los informes de control realizados a esta Gobernación como a la Dirección Ejecutiva Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría, al respecto hago de su conocimiento que, tanto esta Gobernación como la Dirección Ejecutiva del Hospital JAMO II-2 Tumbes, realizaron los procedimientos administrativos para su implementación, en estricta aplicación de las recomendaciones, dispuestas en los citados informes dispuestas por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, en cumplimiento a lo normado en la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, según el detalle siguiente:

1. **Informe de Control Específico N° 7228-2020CG/GRTB-SCE** denominado:

"Liquidación Final de la Obra: Reparación de Vías Departamentales; en el (la) Camino Departamental TU 106, TRAMO 26 km en EMP. TU-104 (Pampas del Hospital) – Belén, - El Caucho, Tramo Belén, El Caucho - Distrito de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes"

- Este despacho de Gobernación Regional en cumplimiento al numeral 1 del rubro VI Recomendaciones del citado informe de control, emitió el Memorando N° 265-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 12 de octubre del 2020 (adjunto), a la Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez, Secretaria Técnica de Proceso Administrativo Disciplinario, para el inicio de las acciones administrativas del Procedimiento Administrativo Sancionador.

2. **Informe de Control Específico N° 026-2020-2-0827-SCE** denominado:

"Otorgamiento de Remuneraciones al Personal de Dirección y Médicos, al Margen de la Normatividad Vigente Durante el Periodo 01 de Noviembre del 2019 al 30 de septiembre de 2020"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Córdova Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Sanguinara Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sainza Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Covar Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Grón
CONSEJERO REGIONAL

Este despacho de Gobernación Regional en cumplimiento al numeral 1 del rubro VI recomendaciones del citado informe de control, emitió el Memorando N° 339-2020/GOBIERNO-GRDE de fecha 21 de diciembre del 2020, a la Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez, Secretaria Técnica de Proceso Administrativo Disciplinario, para el inicio de las acciones administrativas del Procedimiento Administrativo Sancionador.

- Mediante Nota de Coordinación N° 19-2021/GOB.REG.TUMBES-ORH-ST-PAD de fecha 24 de marzo la Secretaría Técnica remitido en tres (3) tomos con un total de 1 379 folios el citado informe a la Procuraduría Regional.

3. Informe de Control Específico N° 017-2020-2-6010-SCE denominado:

"Recaudación, Custodia, Registro y Depósito de Fondos, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados"

El indicado informe fue tramitado por el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes a la Dirección Ejecutiva de la mencionada entidad mediante Oficio N° 105-2020/DRST-HR-JAMO II-2-T-OCI, a fin de que implementen las recomendaciones allí determinadas en el citado informe, la cual ha realizado las siguientes acciones:

- Mediante Memorando N° 041-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2T-DE, de fecha 11 de enero del 2021, (adjunto) se remitió al Secretario Técnico del Órgano Instructor de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores, para el inicio de las investigaciones contra los funcionarios y servidores que resulten responsables.
- A través del Oficio N° 107-2020-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 28 de enero del 2020 se puso en conocimiento la Procuraduría Regional que el mencionado informe fue remitido a la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.

4. Informe de Servicio de Control Específico N° 013-2020-2-6010-SCE denominado:

"Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276"

- El mencionado informe fue tramitado por el Órgano de Control Institucional del Hospital JAMO II-2 Tumbes a la Dirección Ejecutiva de la mencionada entidad, mediante Oficio N° 063-2020/DRST-HR-JAMO II-2-T-OCI, a fin de que implementan las recomendaciones allí determinadas en el citado informe, la misma que ha realizado las siguientes acciones:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP. (R) Freddy Albaladejo Boukhaeger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaria Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjilhez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Couvar Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Mediante Memorando N° 862-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 03 de septiembre del 2020 fue remitido al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional JAMO II-2 – Abog. Raúl Enrique Voysest Oliva para la emisión y/o Opinión respectiva.

- A través de la Nota de Coordinación N° 110-2020/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OAJ, de fecha 17 de septiembre del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del Hospital JAMO II-2 Tumbes, derivó el indicado informe al Secretario Técnico del Hospital JAMO II-2 - Abog. Daniel Esgardo Villavicencio Távora.

5. Informe de Servicio de Control Específico N° 001-2020-2-0747-SCE denominado:

"Entidad no aplicó penalidad por once (11) días de retraso injustificado en la Ejecución de la Obra Mejoramiento de Ingreso Principal, Vías de Acceso Interno, Plataforma del Pabellón Uno y Drenaje Pluvial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas de Tumbes"

- Este despacho de Gobernación Regional en cumplimiento al numeral 1 del rubro VI Recomendaciones del citado informe de Control, emitió el Memorando N° 023-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR, de fecha 24 de agosto del 2020 (adjunto), a la Gerencia General Regional para el deslinde de responsabilidades y acciones legales correspondientes.
- Que, asimismo mediante Nota de Coordinación N° 309-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 31 de agosto del 2020, la Secretaría General alcanzó el indicado informe al Procurador Regional del Gobierno Regional Tumbes Abog. Sinclair Garavito Dioses.
- Mediante Nota de Coordinación N° 310-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 31 de agosto del 2020, la Secretaría Técnica General alcanzó el indicado informe a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional Tumbes.

Cómo se puede apreciar todos los actos administrativos se realizaron durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que para su aseveración se adjunta la documentación administrativa descrita, de los adecuado por cada informe detallado.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

También está el Informe N° 037-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por mi persona como Secretario del

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Poma Jirón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Boho Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
P. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Consejo Regional, dirigido al Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza soriano, donde les informo sobre el estado de numeración de la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD. Brevemente les puedo decir que se había emitido el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021, donde se creaba la Agencia Regional de Desarrollo Tumbes (ARD TUMBES), aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 013-2021 del día 04 de junio del 2021, este Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021 fue observado en el plazo correspondiente por el Gobernador Regional, entonces se sometió al procedimiento de evaluación para el levantamiento de las observaciones correspondientes, la Comisión lo derivó a la Gerencia General que era quien proponía la creación de esta Agencia, ellos hicieron el levantamiento de las observaciones y volvió al Consejo Regional para que pueda determinar si se aprobaba o no se aprobaba, tal es así que este levantamiento de observación fue aprobado y en consecuencia se emitió la Ordenanza Regional N° 005-2021, ello en base a que en el Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo N° 040-2021 que aprobaba el dictamen que había sido formulado ya con el levantamiento de observaciones y en el Artículo Tercero decía dejar sin efecto el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021, esto todavía no había sido publicado, por tanto era un proyecto simplemente.

Entonces, se dejó sin efecto ese proyecto y se ordenó también dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo anterior que aprobaba el dictamen que había sido observado, dando lugar con ello a que el Consejo Regional a través del Consejero Delegado emita una nueva Ordenanza Regional N° 005-2021, dónde establece la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes, ya no fue observada más por el contrario ya se encuentra en la etapa de publicación.

Voy a dar lectura a la parte de la recomendación: Se ha emitido una nueva Ordenanza Regional N° 005-2021 y la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, ha quedado sin contenido (sin parte considerativa y sin parte resolutive), por ende, para evitar cualquier confusión por la no existencia del físico de la Ordenanza Regional N° 003-2021, se recomienda solicite al Consejero Delegado del Pleno del Consejo Regional que a través de un Acuerdo de Consejo Regional se precise que el número de Ordenanza Regional antes indicado queda sin contenido, por ende, no se tome como una norma emitida ni en vigencia.

(Dicho documento fue enviado a Orden del Día para su debate)

III. INFORMES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jose Mario Ortiz Zárate
Lic. Jose Mario Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santayana Papuche
P. Johnson Alexis Santayana Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
Lic. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Diaz Cruz
George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para informarles que la semana pasada se ha hecho algunas coordinaciones con el Área de Maquinaria que tiene a cargo el señor Johnny Quevedo, en coordinación con algunos dirigentes de los Claveles y el Alcalde Delegado tuvimos una reunión con ellos en la cual se gestionó la maquinaria y por parte de la Municipalidad Delegada el tema del combustible, habían algunos documentos y memoriales que habían llegado a mi despacho en la cual ellos solicitaban el mantenimiento no solamente de las calles, sino también de algunos puntos críticos en la cual la población estaba siendo afectada, sabemos que en el tema de los Claveles no cuenta con agua y desagüe, no tiene los servicios básicos, pero de una u otra forma ellos también merecen estar en un mejor ambiente, ya que hay algunos que de repente vivimos en Pampa Grande y vamos a los Claveles, vemos que hay muchas mototaxis que no quieren ir a este sector, incluso se ha coordinado con una iglesia cristiana en la cual ha pedido el mantenimiento, hemos hecho las coordinaciones aquí en el Gobierno Regional con la misma Administradora y se ha podido gestionar esto, entonces el día de hoy ellos también se sienten contentos por la gestión que se pudo haber hecho, el trabajo en conjunto con la Municipalidad Delegada, con los funcionarios del Gobierno Regional y agradecerle a ellos por la disposición que tienen cuando las puertas son tocadas y se abren para satisfacer las necesidades de la población.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para informarles que con fecha 24 del mes pasado en coordinación con el Teniente Gobernador del pueblo de Fernández, se está ejecutando una obra en coordinación con el Gobierno Regional de un centro educativo que es por Reconstrucción con Cambios, pero el Teniente Gobernador me hizo de conocimiento que tenían un inconveniente, me explico y ante esa situación recurrí a la Dirección de Trabajo que es donde existe una oficina de conflictos laborales para que tome conocimiento y ni bien tomaron conocimiento me hicieron ver que querían ingresar a ese sector y para esto gestioné una movilidad y nos fuimos al lugar, ya estando en el lugar habían paralizado por ese día la obra la población prácticamente y algunos trabajadores, recién tenían a cuatro trabajadores del lugar, yo fui solamente para coordinar y apoyar esa denuncia que estaba haciendo el Teniente Gobernador y les hicieron conocer a los de la Dirección de Trabajo que estaban siendo objeto de maltratos verbal por parte de un Ingeniero, tal es así que cuando conversamos con los de la empresa que se encontraban ahí, un tal señor Alemán, ellos temprano se habían reunido en el local de la casa comunal y habían tomado la decisión de sancionar a ese Ingeniero por ese problema

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

que estaba sucediendo ahí, lo habían separado por 10 días y el problema prácticamente lo estaban solucionando de esa forma.

El otro tema era el cupo que tenían que tener en cuanto a trabajadores del lugar, ante esta situación escuchamos a los de la empresa y luego nos fuimos a la casa comunal dónde se encuentra toda la población prácticamente y ahí se le escuchó a cada uno de los que quería tomar la palabra, hubieron las disculpas del caso de parte de la empresa, se reconoció el error, se les hizo conocer y se firmó un acta, tal es así que el Teniente Gobernador quedó como parte de enlace para cualquier tema de esta naturaleza, hasta la fecha no hay ninguna queja, pero como les vuelvo a repetir esa es parte de la representatividad que tenemos como Consejeros, para que vean que la población no está desamparada, nos tiene a nosotros para cuando haya problemas de esta naturaleza, esperemos que en lo pronto no haya más, la próxima semana estaré nuevamente por ahí para hacer otras coordinaciones que luego les informaré a ustedes.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para informarles que el día viernes 27 de agosto ante la comunicación por parte de nuestros amigos pescadores o personas que están asociadas y que vienen trabajando el tema informalmente del secado de la cabeza de camarón, de todos estos temas de los recursos hidrobiológicos que vienen aprovechando y generando puestos de trabajo, mantuvimos una comunicación y pudimos reunirnos donde posiblemente contarían con su planta de procesamiento y asistimos a esta importante reunión para escuchar la problemática, a lo cual convoque al Director de PRODUCE y así mismo en conjunto con los asociados y dirigentes pudimos escuchar toda la problemática que concierne a este sector y que si bien es cierto también hay un trabajo que se viene avanzando por parte de un colega Consejero que ha venido coordinando este trabajo, en los próximos días vamos a tener una reunión para poder avanzar este tema que se ha iniciado en conjunto con el colega Santamaría y me alegro que por ahí estemos avanzando en ese tema porque ellos también son objetos por parte de la Fiscalía y otras autoridades que si bien es cierto vienen viendo el tema del ambiente, pero también vienen vulnerando algunos derechos por parte de estos trabajadores que se ganan el pan de cada día.

Igual forma para informarle que el día de ayer estuvimos ante la invitación a una actividad muy importante de reforestación convocada por parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional, dónde acudieron varias autoridades tanto como la Dirección de Agricultura, Fiscalía del Ambiente y otras personalidades abocadas a este trabajo en conjunto para poder reforestar algunas áreas que han sido

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP. (R) Freddy Adalberto Popilongher Salmeje
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



devastadas y que naturalmente se pueden recuperar con el esfuerzo de cada uno de nosotros, en esta actividad se llevó a cabo la siembra de unos plantones como son ceibo, guayacán, charán, algarrobo, una importante reunión donde contamos con la presencia del encargado de esta Gerencia que es el Ingeniero Luis Bardales y en conjunto se llevó a cabo esta ceremonia muy importante a cargo también de estudiantes de la Universidad Nacional de Tumbes.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Para informarles que he tenido una reunión con dirigentes de distintos sectores de la provincia de Zarumilla, donde ellos están solicitando diferentes maquinarias para el arreglo de sus calles y me he dado con la sorpresa de que ellos vienen pidiendo de hace mucho tiempo, justo tengo en WhatsApp los petitorios que han hecho en el tema de maquinaria, he venido a coordinar con el Jefe Maquinaria el cual manifiesta que realmente no hay combustible para esas máquinas que fueron adquiridas en su momento, esa es la indignación que uno tiene, de que vale que el Gobierno Regional adquiera maquinarias para ponerlas a disposición de la población, pero no cuentan con el combustible y es lamentable que pedido tras pedido vienen haciendo esto y no les están haciendo caso. La otra preocupación es que todos los trabajadores de maquinaria son terceros y en estos momentos los están separando y es lamentable que en el concurso CAS no presupuesten personal para que en maquinaria estén perennes, estos pedidos los vienen haciendo muchas personas de los diferentes asentamientos humanos, gracias a Dios no se viene la época de lluvias porque realmente se inundan sus calles, nosé cuál es el motivo que no presupuestan combustible para que estas maquinarias sean entregadas para el beneficio de la población, nosotros seguiremos viendo con el Jefe de Maquinaria para ver que solución le dan para que esa maquinaria puedan dársela a la población y resolver su problemática que vienen pidiendo día tras día.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Se han tenido reuniones con dirigentes y asociaciones que se dedican a esta recolección de residuos marinos, para después de un proceso artesanal que ellos hacen convertirlos en harina que ya luego lo comercializan, pero lo paradójico es de que esa actividad es rentable para ellos, pero es ilegal aquí en Tumbes, han pasado varios años y ellos siempre han venido pidiendo el apoyo para que se regule su actividad y no puedan tener problemas con Fiscalía, Ministerio Público, Dirección Regional de Producción, que hacen operativos y le quitan sus productos que es su sustento del día a día. En virtud de ello, el Consejero Albino y mi persona hemos tenido reuniones con diferentes organizaciones y ya se está llegando a un avance, tengo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Freddy Adalberto Brumberg Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



conocimiento de que en Piura esta misma actividad es legal, hay una Ordenanza Regional que avala esas asociaciones artesanales que se dedican a esta actividad y lo mismo queremos replicar aquí en Tumbes, para ello en su debido momento vendremos junto con el Consejero Albino a pedir el apoyo de este Pleno del Consejo para legalizar esta actividad, claro está que va a contar con su debido sustento técnico y legal, apoyo de las instituciones con las que estamos coordinando porque esto no pasa solamente por ser un tema ilegal aquí en Tumbes, sino que también va por un tema ambiental que se está coordinando con las instituciones pertinentes.

Otro punto que tengo que informar es de que el día de ayer hice una visita a estos proyectos que son con el PNIPA, que justo traje a este Pleno del Consejo para que apostemos por ellos y le demos una viabilidad y lo declaramos de interés regional y me dio mucho gusto que ya se están teniendo resultados de esos proyectos, sabemos nosotros de que las conchitas negras que encontramos en el mercado y que son extraídos del mangle tienen un alto índice de contaminación y justamente este proyecto sirve para disminuir esos índices, ayer me daban los resultados de que la meta del proyecto era disminuirlos hasta que tengan solamente un 20% que son los límites permisibles, pero ellos habían obtenido un nivel mucho más bajo, lo interesante es de que ellos quieren también asociar a los demás extractores para que vayan con su producto, puedan ellos descontaminarlo y ponerlo para la venta, también viene con su certificación/denominación de origen que contenía el proyecto e impulsar más esta actividad, claro está de que solamente es un proyecto de investigación, había un proyecto también de reproducción de periche, esto ha sido junto con la Universidad Nacional de Tumbes, ya hay resultados, es el tercer repoblamiento que se ha hecho en el mangle del periche y así hay tres proyectos más que vienen en cartera que están justo para convenio y cofinanciamiento de parte del Gobierno Regional que de ahí también volveré a este Consejo a que nosotros declaremos de interés regional estos tres proyectos y esta gestión pueda firmar convenio y pueda cofinanciar estos proyectos, claro está que no es mucho el cofinanciamiento, es solamente el 20% y en el caso de los dos proyectos anteriores que mencione vino más de 1 millón de soles que era del Banco Mundial y nosotros solamente poníamos algo de S/.200 000 como cofinanciamiento, los tres proyectos que vienen más adelante uno esta referido a la mano de león, el otro está referido a ostras y el otro está referido a langostinos en jaula flotante, entonces esos proyectos ya vendrán en su momento para sustentarles y que nosotros podamos apoyar esos proyectos que puedan cofinanciarse.

También para informar que el día de ayer realicé una visita a Puerto 25, encontré de que se estaba haciendo mantenimiento a un puente que hemos visto que hay en Puerto 25, el día de ayer ya no había nadie trabajando, pero

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

el día anterior me comentaron que habían ido y sacado los alambres que lo sostenía y me pareció raro, entonces eso me llevó a solicitar con documento los términos de referencia, certificaciones y todo referente a este proyecto.

IV. PEDIDOS

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Con respecto al informe efectuado por el Consejero Daniel Sanjinéz sobre la falta de combustible para la maquinaria en el Gobierno Regional, yo lo que pediría al Pleno del Consejo es que se tome en consideración este pedido porque da mala imagen a la gestión, ya que a esa maquinaria debería habersele asignado combustible porque es un tema traído desde el año pasado, entonces en el presupuesto debe haberse incluido para este año, yo pediría al Pleno del Consejo que hagamos una sugerencia al Gobernador para que por su intermedio ordene al de Presupuesto y se pueda solucionar en parte el problema que se viene dando en ese sector.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional:

Para solicitar la presencia del Gerente General Regional en la siguiente Sesión Extraordinaria.

V. PROPOSICIONES

No hay.

VI. ORDEN DEL DIA

AGENDA:

1. Informe verbal de la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sobre situación actual de la IOARR "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos en el Centro de Salud de Zarumilla I-4, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes".
2. Tratamiento del Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes", Dictamen formulado atendiendo correcciones a los considerandos del Proyecto de Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.
3. Tratamiento del Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA, "Aprobar el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Costeras de la Región Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentadas en el trámite para su publicación, elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: *Informe verbal de la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sobre situación actual de la IOARR "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos en el Centro de Salud de Zarumilla I-4, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes".*

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

A la Secretaría del Consejo no ha ingresado ningún documento mediante el cual la Jefa de Logística de la Dirección Regional de Salud Tumbes haya sustentado su inasistencia a la presente Sesión Ordinaria.

TERCER PUNTO DE AGENDA: *Tratamiento del Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA, "Aprobar el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentadas en el trámite para su publicación, elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.*

Ing. JUAN GUEVARA ZARATE – Subgerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Después de saludar manifestó:

Con Ordenanza Regional N° 013 se declara de interés regional el manejo integrado de la zona marino costera, por Resolución Gerencial Regional N° 265-2020 se resuelve conformar el grupo técnico regional de manejo integrado de la zona marino costera y con Decreto Regional se aprueba el Reglamento Interno de funcionamiento del grupo técnico regional de manejo integrado de la zona Marino costera en el ámbito de la jurisdicción de la Región de Tumbes, finalmente sale la Ordenanza Regional N° 04-2021 que es la que estamos ahorita tratando de modificar en el sentido de que fueron observadas por la Gerencia General y nosotros hemos emitido el informe correspondiente, aprovechando estas modificaciones que se iban hacer hemos creído conveniente toda vez que se creó una expectativa de las demás instituciones públicas y privadas por pertenecer al grupo técnico, es ahí que nosotros emitimos el Informe N° 101 y hacemos llegar al Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Regional para que también lo tenga en cuenta, donde integráramos al grupo técnico a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Tumbes, el Proyecto de Iniciativa Pesquera Costera CFI y que fueron uno de los más interesados en pertenecer a este grupo técnico, Consorcio Manglares del Norte del Perú que lo lidera Tumbes, la Dirección Regional de Educación toda vez que es importante para hacer un programa de educación ambiental a través de las Instituciones públicas y privadas, porque estamos convencidos que si nosotros educamos a nuestros niños, en el futuro vamos a tener una verdadera educación ambiental aquí en Tumbes que tanto lo necesitamos.

Así mismo, está el Área de Conservación Privada Bosque Seco Amotape que no lo hablamos considerado en la anterior, el Área de Conservación Regional Angostura Faical, el Colegio de Biólogos del Perú, la Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro, el Santuario Nacional los Manglares de Tumbes del SERNAMP, la Cámara Regional de Turismo CARETUR Tumbes y la Universidad Nacional de Tumbes que es un aliado importante en las actividades que estamos realizando a través de la Escuela de Forestal y Medio Ambiente ya que vienen participando alumnos y docentes, justo el día de ayer hemos tenido una actividad por el día del árbol y ellos han sido los partícipes directos prácticamente porque nos habían donado 500 plantones y fueron alrededor de 25 estudiantes a ayudarnos a todos los guardaparques voluntarios que también se hicieron presentes e instituciones privadas para celebrar el día del árbol, es por eso que nosotros como grupo técnico hemos venido aquí ante el Pleno del Consejo Regional con la finalidad de que se apruebe esta Ordenanza con estas modificaciones y seguir trabajando por el desarrollo de nuestro pueblo de Tumbes, no sin antes decirles también que nosotros como Gobierno Regional y a través de la Gerencia hemos viabilizado un proyecto de inversión pública en el marco marino costero, con el apoyo y seguimiento de los docentes de la Universidad Nacional la Molina de Lima y nos han enmarcado con las nuevas directivas y normas que han salido al respecto con la finalidad de que nosotros podamos hacer este tipo de proyectos, debo mencionar la satisfacción grande porque el grupo de Tumbes ha sido uno de los mejores proyectos que hemos presentado a nivel nacional.

Ing. LUIS BARDALES PEREZ – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Después de saludar manifestó:

Nosotros con el MINAM ya tenemos una propuesta de Plan de Acción 2020-2021 que lo estamos diseñando para empezar a implementarlo, ya tenemos unas actividades previas que justamente se desprenden de este plan de la zona marino-costero que hemos trabajado con el asesoramiento y la asistencia técnica del MINAM, ya que es un piloto que se está haciendo nivel

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Goveer Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

nacional, pero con insumos de todas las instituciones que forman parte del equipo técnico y se ha recogido prácticamente las necesidades de los principales actores que involucra este plan, son 19 problemáticas que se ha recogido, pero que en este plan solamente estamos priorizando 6 y eso no significa que los otros 13 no vayamos hacerlo, sino que por la importancia en cualquier momento podemos desarrollar no solamente los 6 que estamos priorizando, sino cualquiera de los 13 objetivos que nosotros hemos diseñado en este plan, con ello nosotros ya estamos articulando con la Dirección de Producción y también con la Marina de Guerra con respecto a la vigilancia marino-costera que tenemos con la piratería y lo ilegal que pasa por nuestro mar peruano y también con lo que es el Consorcio Manglares vamos a trabajar lo que es la unidad de manejo de la zona manglar y de esa manera poder recuperar lo más pronto posible nuestros ecosistemas que están degradados y también estamos revisando un proyecto de recuperación del cangrejo sin boca cuyo hábitat es desde Corrales de la parte del Estero la Chepa, pasa por delta del río Tumbes y llega hasta Puerto Pizarro, entonces ese es su hábitat del cangrejo sin boca y vamos a tratar de recuperarlo, reproducirlo y nuevamente enviarlos a su hábitat cómo se ha hecho con la concha negra.

También estamos con la DRET, ya hemos articulado una acción de capacitación de dos a tres días para docentes principalmente en el Área de Conservación Regional cuyas cuencas llegan al mar, entonces vamos hacer unas capacitaciones con los docentes para ver de qué manera articulamos los bosques con el mar para que ellos puedan replicarlo en sus diferentes instituciones, no solamente a docentes sino también a los alumnos en los cuales ellos manejan. La importancia que tiene este documento de planificación va a ser de mucha relevancia para un desarrollo realmente sostenido nuestra Región y poder conservar nuestros recursos que es lo que principalmente queremos enfatizar en esto y tratar de menguar todas estas contaminaciones que nos hace muchísimo daño.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Con la venia de los Consejeros voy a leer la parte resolutive del presente Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA, "Aprobar el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

I. OBJETIVO:

- Emitir el dispositivo legal que apruebe el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

- Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes apruebe el PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS DE LA REGIÓN TUMBES.
- Es pertinente que se deje sin efecto el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.
- Es pertinente, que con la aprobación del presente Dictamen se reformule el Proyecto de ORDENANZA REGIONAL N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, con el que se aprueba el PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS DE LA REGIÓN TUMBES, según el Proyecto de Ordenanza Regional formulado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y las observaciones levantadas por la misma Gerencia.

III. RECOMENDACIONES:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomiendan al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente Dictamen y se deje sin efecto el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, debiendo además reformular el Proyecto de Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS DE LA REGIÓN TUMBES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Ordenanza Regional y forma parte integrante de la misma, el cual está comprendido de un Marco Legal, Tres (03) fases en la Ruta Metodológica, su Análisis de la Situación Problemática (Cuatro (04) Ítem) y su Propuesta de Cambio (Tres (03) Ítem).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes, es un instrumento técnico y orientador, que tiene como objetivo lograr un verdadero nivel de articulación efectiva entre los tres niveles de gobierno para mejorar la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

calidad de vida de la población y sus medios de vida, a través de la recuperación y mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes, en coordinación con el Ministerio del Ambiente. La evaluación del Plan se realizará cada año, siendo responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, determinar el nivel de avance de su implementación y/o la necesidad de actualización del instrumento, en coordinación con el Grupo Técnico de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera, el Ministerio del Ambiente, y las demás entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano; la misma que una vez entrada en vigencia dispondrá su inclusión en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Regional.

Yo le pido al Pleno del Consejo que lo llevemos a la aprobación salvo que haya alguna otra observación que lo dudo porque ya lo hemos debatido tiempo, ha habido las correcciones del caso de los diferentes estamentos de la institución, para el bienestar tanto de la Gerencia de Medio Ambiente que está bajo el mando del Ing. Bardales para que se empiece a efectivizar este proyecto.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado.
Quisiéramos hacerle la consulta a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente si después de haber tenido las observaciones por parte del Gobernador Regional ante el Consejo Regional, se ha elevado a la Oficina de Asesoría Jurídica la consulta correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Este Dictamen fue aprobado, se emitió un Acuerdo de Consejo, consecuentemente se ordenaba la emisión de la Ordenanza Regional N° 004

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
José Marino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Johnson Alexis Santamaría Papuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

respectiva para poder aprobar el "Plan de Manejo Integrado de la Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", fue remitida al Gobernador y efectuó el uso de sus facultades de observarla en el plazo correspondiente, regresó al Consejo Regional y se inició el procedimiento para poder levantar las observaciones. Antes de haber sido aprobado esa Ordenanza N° 004 se formuló el Dictamen N° 001 que aquí en el antecedente 14° la Comisión lo está mencionando y para la emisión del Dictamen según lo establecido dentro de unas directivas saben que toda Ordenanza Regional debe contar con el informe técnico y legal, si cuenta con ambos y si da lectura al antecedente N° 11° se menciona el informe legal donde opina que si es viable la aprobación de este Plan. De la misma forma, se alcanza el Informe N° 018 del Subgerente de Recursos Naturales quien emite el informe técnico pertinente sobre el Plan de Manejo Integrado, las observaciones que se hicieron fueron levantadas por la Gerencia de Recursos Naturales, toda vez que ellos hablan alcanzado el Proyecto de Ordenanza y solamente la modificación de la Ordenanza era en el sentido de que se adecue el Artículo Primero donde decía que se aprueba el Plan de Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes, pero no se precisaba que contenía este Plan, ya se corrigió, la Gerencia de Recursos Naturales hizo el levantamiento y adecuo los términos que han sido pulidos por la Comisión y aquí mencionan a los 35 integrantes del grupo técnico que han sido conformados con resoluciones gerenciales regionales de la Gerencia de Recursos Naturales y el Consejo Regional no está ratificando ni conformando ni modificando a ese grupo técnico y queda tal y como la Gerencia de Recursos Naturales lo está conformando, el Consejo lo que hace es aprobar el Plan.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Cuáles son los requisitos para poder integrar otros sectores, por qué no se les incluyo antes y si se les incluyó ahorita con el tema de las observaciones que ha hecho el Gobernador Regional ya habiendo una opinión técnica y legal.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO – Consejero Regional.

Un poco respondiéndole a la observación que hace el Consejero George, en la primera oportunidad cuando estuvimos en debate sobre este tema de la conformación del equipo técnico, fue la oportunidad para nosotros poder integrar o quitar parte de los grupos que estaban ahí y una de mis peticiones en el debate fue de que se tenía que incluir a la Alcaldía de Zarumilla, ahí fue donde nosotros hemos corregido prácticamente ese tema, tuvimos la oportunidad para poder hablar y decir que hay que poner al Ministerio de Educación, a la Universidad como ahora se ha considerado, yo entiendo que no es un caso cerrado integrarlos, hay algunos que pueden renunciar a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gouvea Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiezas Girón
CONSEJERO REGIONAL

pertenecer a este equipo técnico, le estamos dando la facultad a la Gerencia de Recursos Naturales para que actúe en base a su responsabilidad, aquí quienes han integrado son ellos con una Resolución Gerencial, entonces yo creo que es suficiente con el primer informe que existe en el expediente, por eso es que nosotros lo hemos aprobado como Comisión asumiendo nuestra responsabilidad.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE – Consejero Regional.
Tomando como referencia lo que hizo el Consejero Boulanger cuando estuvimos debatiendo acerca de la Agencia de Desarrollo, donde el Pleno decidió modificar el Dictamen e incluir a la Municipalidad de Zarumilla. En cuanto a lo que hace mención el Consejero George sobre si lo vuelve a observar el Gobernador, yo creo que todas las Ordenanzas están propensas a eso, porque cada Comisión pudo haber hecho un buen trabajo, sin embargo, siempre escapa algo, entonces con respecto al informe técnico y legal vienen referente al Plan que se está aprobando y el Dictamen recoge justamente la opinión legal y técnica y va como una opinión política que nosotros también damos y en base a esas opiniones políticas es donde en el trabajo del Plan se decide integrar o no a un participante más.

Ing. JUAN GUEVARA ZARATE – Subgerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Debo indicarles que este es un documento de gestión de planificación y todos los planes son abiertos en la medida que las personas quieran participar, porque no se olviden que tenemos normas y leyes de participación ciudadana, le hacía mención de estas instituciones como la Alcaldía de Puerto Pizarro, ellos vinieron interesados en querer participar porque quieren estar no en la elaboración del Plan, sino en la ejecución porque la mayoría va a estar en la ejecución y en la evaluación que vamos hacer tal cual se está mencionando en la Ordenanza, tengan la plena seguridad que nosotros como funcionarios del Gobierno Regional vamos a tratar de hacer lo mejor posible para no desmayar en el objetivo que es ser uno de los primeros a nivel nacional, nosotros no estamos cerrando a nadie su participación, al contrario, mientras más se participe mejor va hacer el trabajo que vamos a lograr como Tumbes.

(..)

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor para que se apruebe el Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA, "Aprobar el Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y se recomiende dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Regional N° 034-2021 y se reformule el Proyecto de Ordenanza Regional, el mismo que cuenta con cinco artículos, sírvanse a levantar la mano. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA, "APROBAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS DE LA REGIÓN TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentadas en el trámite para su publicación.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, emitido en la Sesión Ordinaria N° 006-2021, el día 11 de junio del 2021.

ARTICULO TERCERO. - REFORMULAR el Proyecto de Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, adecuándolo al contenido del Dictamen N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Así mismo, el Consejero Johnson Alexis Santamaria Pupuche propone que se le haga un reconocimiento al equipo técnico encargado de la formulación del Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes por su loable trabajo para que dicho Plan sea aprobado a través de una Ordenanza Regional. Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2021/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y Felicitar al Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, encargado de la formulación del PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS DE LA REGIÓN TUMBES”, en virtud de la labor realizada y los resultados obtenidos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Equipo de Trabajo mencionado en el Artículo precedente, está integrado por las siguientes autoridades y profesionales:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

1. Ing. **LUIS BARDALES PÉREZ** - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
2. Ing. **JUAN GUEVARA ZARATE** - Sub Gerente de Recursos Naturales
3. Ing. **LYNELDA CASTRO LÓPEZ**
4. Econ. **FELIX BARRUETO NAPURÍ** - Encargado de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tumbes

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN:

5. Ing. **SERGIO ALBERTO SANDOVAL MOGOLLON** – Director
6. Ing. **JAIME HERBOZO FERNANDEZ**

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA:

7. Ing. **ANIBAL ORLANDO CARRASCO DELGADO** – Director
8. Ing. **FEDERICO MARTIN CANALES RAMIREZ**
9. Ing. **PERCY CASTILLO GAONA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:

10. Lic. MELISA BARRETO PALOMO – Directora
11. Lic. ANTONIO MIRANDA SAAVEDRA

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN:

12. Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA – Director
13. Prof. FELIX HUGO NOBLECILLA PURIZAGA.
14. Prof. ANTONIO WILSON PUELL MENDOZA.

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:

15. Ing. BERMAET DANIEL HILARIO VILLAYONGA – Director
16. Ing. RONNIER BALCAZAR ZARATE.
17. Ing. PERCY CASTILLO GAONA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES:

18. Ing. JOSE FERNANDO ALDEA JAIME – Director

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES:

19. Med. HAROLD BURGOS HERRERA – Director
20. Sra. KATIA POSADA LIMO.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:

21. Mtr. CARLOS JIMY SILVA MENA – Alcalde
22. Arq. SELENE MENDOZA GUERRERO.
23. Ing. LUIS SILVA RAMIREZ.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA:

24. Ing. CRISTIAN PALACIOS PALACIOS – Alcalde
25. Ing. YARITZA MONTERO.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP (R) Freddy Adalberto Villanueva Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. José Abino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

- 26. **Med. JESUS LUNA ORDINOLA** – Alcalde
- 27. **Ing. KATHERINE VALLADARES SALDARRIAGA.**
- 28. **Ing. ALEXANDER PEÑA.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. Johnson Alexis Santemaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTE DE LA PREFECTURA DE TUMBES:

- 29. **Sr. ROBERTO CARLOS MORQUENCHO GARAVITO** – Prefecto

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE PUERTO PIZARRO:

- 30. **Ing. JENY DEL PILAR SOTO VILLAVICENCIO** – Alcaldesa

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. George Gouwer Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM):

- 31. **Ing. OSCAR LAZO CALLE.**
- 32. **Blgo. JOSÉ LUIS REYES PÉREZ.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE-TUMBES):

- 33. **Mtr. MERVIN LILIA GUEVARA TORRES.**
- 34. **Ing. KATHERINE YULIANA SAAVEDRA OLIVOS.**

REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIO DE SANEAMIENTO - SUNASS:

- 35. **Sr. TULIO EDUARDO SANTOYO BUSTAMANTE.**

REPRESENTANTES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA BOSQUE SECO AMOTAPE:

- 36. **Sra. TERESA FU DE CHANG**
- 37. **Sra. SUSANA CHANG FU**

REPRESENTANTES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL:

- 38. **Ing. YHONI CARLOS SOSA CASARIEGO.**
- 39. **Tec. LUIS GRIPPA BOSQUEANGOSTO.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
REPRESENTANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO ZORRITOS Y GUARDACOSTAS - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ:

40. CAP. DE FRAGATA BORIS CACERES ALVAREZ.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TUMBES - ANA:

41. Ing. SEGUNDO NICADES PEREZ MARRUFO.

42. Ing. ELVER ZARATE PEÑA.

43. Ing. DEYSI YANET GUERRERO FRIAS.

44. Ing. ANGEL SEGUNDO MERA GARCIA.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PNP:

45. CAP. PNP. RAUL ASTETE RINCON.

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE ACUICULTURA (ANTES ALPE):

46. Ing. TULIO MERINO REGALADO.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES:

47. Ing. CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA.

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ:

48. Blgo. PERCY ALEJANDRO MONTERO RODRIGUEZ.

49. Blgo. OSWALDO PEREZ CERQUEIRA.

REPRESENTANTE DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES SERNANP:

50. Ing. ROSA LILIANA GARCIA GARCIA.

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO MANGLARES DEL NOROESTE DEL PERÚ:

51. Ing. HENRRY PRECIADO CHUNE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
R. PNP. (R) Fredy Adalberto Boya
CONSEJERO REGIONAL

**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA REGIONAL DE TURISMO CARETUR
- TUMBES:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

52. Mtr CARLOS FELIPE VIÑAS DE VIVERO.

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Paredes
CONSEJERO REGIONAL

53. Dr. CARLOS CANEPA LACOTERA – Rector

**REPRESENTANTES DEL PROYECTO: INICIATIVA PESQUERA
COSTERAS:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

54. Ing. MIGUEL MALDONADO CACERES.

55. Ing. LILIANA REAÑO MENDOZA.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PRODUCTORES DE PLÁTANO:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Gouvier Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

56. Sr. JEINNER FOX.

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES
ARTESANALES DE TUMBES:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

57. Sr. EDY OLAYA ESCOBAR

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes", Dictamen formulado atendiendo correcciones a los considerandos del Proyecto de Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Lectura del Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes".

I. OBJETIVO:

- Que, el Gobierno Regional Tumbes cuente con el PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC TUMBES.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. ANTECEDENTES:

Seguidamente se precisa la documentación que se ha generado con el fin de solicitar la ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021:

➤ DEL REQUERIMIENTO PARA SU APROBACIÓN:

1. Que, mediante el Acta de Validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes 2021, llevada a cabo el día miércoles 28 de octubre del 2020, se puede verificar que en presencia de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, y que por unanimidad validaron la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes 2021.
2. Que, a través del Oficio N° 002-2021/CORESEC-TUMBES-P, de fecha 20 de enero del 2021, el Presidente del CORESEC Tumbes – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, alcanzó al Director General de Seguridad Ciudadana-DGSC MININTER y al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC TUMBES 2021.
3. Que, con Informe N° 000004-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL, de fecha 25 de enero del 2021, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas – DGSC del Ministerio del Interior, alcanza a la responsable del equipo de trabajo de Planes y Programas – DGSC el informe de revisión de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes, indicando que se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC y a los Lineamientos brindados por la DGSC; Asimismo, manifiesta que el presente Plan se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
4. Que, con el Informe N° 009-2021/GRT-ORSDN-J, de fecha 03 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional alcanzó al Consejo Regional en impreso y en CD el contenido del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, el mismo que ha sido declarado apto y deberá ser aprobado con Ordenanza Regional y remitido a la Dirección General de Políticas y Planes de Seguridad Ciudadana, del Ministerio del Interior.

➤ DE SU APROBACIÓN:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Espalino Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Domingo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinés Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

1. Que, mediante el Dictamen N° 01-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, de fecha 19 de febrero del 2021, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Tumbes, sobre "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes".
2. Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 25 de febrero del 2021, se aprobó por unanimidad el Dictamen N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes".
3. Que, mediante la Ordenanza Regional N° 001-2021-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 25 de febrero del 2021, se aprobó el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), mediante Acta de validación del 28 de octubre del 2020 y declarado apto para su implementación, conforme el artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

➤ DE SU TRAMITACION PARA SU OBSERVACION Y SU PUBLICACION:

1. Que, con el Oficio N° 037-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-COSC, del 26 de febrero del 2021, el Secretario del Consejo Regional alcanzó al Gobernador Regional de Tumbes la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que aprobó el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, para su promulgación y publicación correspondiente.
2. Que, mediante Memorando N° 063-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 10 de marzo del 2021, el Gobernador Regional de Tumbes alcanzó al Gerente General Regional la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, a fin que se proceda a las disposiciones administrativas para su publicación.

➤ DEL TRAMITE PARA CORRECCION DE PAGINA 2 DE ORDENANZA REGIONAL PARA SU VISACION Y PUBLICACION.

1. Que, con el Oficio N° 072-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 05 de abril del 2021, el Secretario del Consejo Regional remite al Gobernador Regional de Tumbes 3 hojas de la página

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Buitrago Cordero
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Govear Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

numero 2 (corregida) de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, para su visado respectivo y su tramitación a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, con la finalidad que se cumpla con la publicación correspondiente.

2. Que, mediante el Oficio N° 184-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de mayo del 2021, el Gobernador Regional de Tumbes alcanza al Consejero Delegado del Consejo Regional, la modificación de la página número 2 de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, **VISADAS**, y manifiesta que a fin de no vulnerar la normatividad, y el Dictamen considerado, debe considerarse el cambio en lo que respecta a la página indicada, en Sesión de Consejo, mediante la aprobación de la Comisión de Desarrollo Social que formulo el pertinente Dictamen, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional y publicado en la Página Web del Gobierno Regional de Tumbes.
3. Que, con el Informe N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-P-GGDC, de fecha 31 de mayo del 2021, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social alcanzaron al Consejero Delegado la evaluación efectuada, manifestando que al no modificarse la parte resolutive de acotada Ordenanza Regional y más aún al no haber sido publicada dicha norma y por ende no haber entrado en vigencia, es pertinente, viable y procedente que el Consejero Delegado corrija dicho párrafo e incorpore las normas que se adecuen al objetivo para el cual fue emitida la Ordenanza Regional.
4. Que, mediante el Oficio N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD-AMES, de fecha 03 de junio del 2021, el Consejero Delegado alcanzó al Gobernador Regional de Tumbes respuesta a los documentos y concluye diciendo que es inoportuno llevar a Sesión de Consejo Regional la aprobación de la modificación del párrafo de la pagina dos de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, la cual aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes.

➤ DE LA OBSERVACION EFECTUADA Y SOLICITUD PARA NUEVA DELIBERACIÓN Y NUEVA APROBACIÓN

1. Que, con el Informe N° 234-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 21 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza al Gerente General Regional la Opinión Legal considerando que se debe derivar la modificación de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, a la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Comisión de Desarrollo Social que formulo el pertinente Dictamen, para su evaluación y Dictamen respectivo y sea elevado y puesto en agenda del Pleno del Consejo Regional, para su deliberación, aprobación y/o desaprobación según corresponda y después poner de conocimiento al Gobernador Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

2. Que, mediante el Oficio N° 289-2021-GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 26 de julio del 2021, el Gerente General Regional solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes, la modificación de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

III. ANÁLISIS:

Para la formulación del presente Dictamen se está tomando en cuenta la documentación técnica y legal que sustenta el requerimiento para la "APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC TUMBES"

- a. Contando con la documentación necesaria para la "APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC TUMBES", la cual deberá ser remitida y aprobada a través de Ordenanza Regional, solicitado por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tumbes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha realizado el análisis correspondiente de la normatividad legal vigente y de los documentos sustentatorios alcanzados, de lo cual se desprende que del Art. 17°, inciso a) del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifico el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece, que una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
- b. Al respecto dicho Comité a través del Acta de Validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes 2021, del 28 de octubre del 2020, ha validado dicho Plan.
- c. Que, mediante la Directiva N° 09-2019-IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Baulo Cordero
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
P. Johnson Alexis Santamaya Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Gouvea Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, aprobada con la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, del 20 de diciembre del 2019, en su numeral 7.6.1., señala que habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN" por parte de la Secretaria Técnica del CONASEC, el Presidente del CORESEC propone al Consejo Regional la aprobación del mismo; y en su numeral 7.6.2., precisa que el Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) mediante Ordenanza Regional; incorporando el PARSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, conforme el ANEXO 07 en lo que corresponde al Gobierno Regional.

Así mismo, en el punto 7.6.2 de la Directiva en mención, establece que el Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), mediante Ordenanza Regional; incorporando el PARSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, conforme al anexo 07 en lo que corresponde al Gobierno Regional.

Por otra parte, al haberse generado con el Oficio N° 184-2021/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 10 de mayo del 2021, por parte del Gobernador Regional Tumbes observación por el cambio de la segunda página de la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, se puede manifestar que a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 25 de febrero del 2021 se aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC TUMBES". Y se ordenó, se emita la Ordenanza Regional que apruebe el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes.

En ese sentido, el Consejero Delegado ha emitido la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, basando sus considerandos en el análisis que se ha precisado en el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, en el cual se había tomado en cuenta el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, mismo que ha sufrido modificaciones. Lo mismo que por el hecho de haberse incluido no invalidarían el acto resolutorio que en ella se establecía.

Ante, la corrección del primer párrafo de la página 2 de citada Ordenanza Regional, visada por el Consejo Delegado, y tramitado en físico por el Secretario del Consejo Regional en coordinación con el Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

a través del Oficio N° 072-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 05 de abril del 2021, los integrantes de esta Comisión Ordinaria a través del Informe N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-P-GGDC, de fecha 31 de mayo del 2021, hicimos de conocimiento al Consejero Delegado que es viable y procedente que el Consejero Delegado corrija dicho párrafo e incorpore la (s) norma (s) que se adecuen al objetivo para el cual fue emitida citada Ordenanza Regional.

Además de ello, se dejó en claro, que al no modificarse la parte resolutive de acotada Ordenanza Regional y más aún al no haber sido publicada dicha norma y por ende no haber entrado en vigencia, es pertinente que inmediatamente se corrija la segunda página de la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD y su posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el marco de la normatividad legal vigente. Concluyendo, asimismo, que era inoportuno llevar a Sesión de Consejo Regional el tratamiento de la modificación de la página dos de dicha Ordenanza Regional, máxime si este es un párrafo de la parte considerativa.

Cabe precisar, que la dilación por trámites administrativos burocráticos e innecesarios, ha traído como consecuencia el retraso de la aplicación de mencionado Plan, y por ende la afectación a la población, entiéndase además que una vez entrado en vigencia la Ordenanza Regional, esta pudo haber sido modificada (CORREGIDO) a través de una Fe de Erratas, situación que pudo hacer solucionado este impase.

IV. CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

- Es pertinente la emisión de la Ordenanza Regional que **Apruebe** el "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021", validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, a través del Acta de Validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes 2021, y declarado **Apto** por el Equipo de Trabajo de Planes y Programas – DGSC del Ministerio del Interior, a través del Informe N° 000004-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL, de fecha 25 de enero del 2021.
- Es necesario se incorpore el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana al Plan Operativo Institucional (POI).
- Es necesario que se evalúe en el marco de la normatividad legal vigente y en base al presupuesto del Gobierno Regional Tumbes, la asignación

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Bouvier Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

del recurso económico necesario para implementar y ejecutar el el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Wilfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

V. RECOMENDACIONES:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
P. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente Dictamen y se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 25 de febrero del 2021, y se adecuen los considerandos del Proyecto de Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, al contenido del presente Dictamen, y debe contener los artículos siguientes:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) mediante Acta de validación de fecha 28 de octubre del 2020, y declarado apto para su implementación, según el Informe N° 000004-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL, de fecha 25 de enero del 2021, formulado por el Equipo de Trabajo de Planes y Programas – DGSC del Ministerio del Interior.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Gámez Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 al Plan Operativo Institucional (POI) del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Piétras Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evalúe en el marco de la normatividad legal vigente y en base al presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, la asignación del recurso económico necesario para implementar y ejecutar el el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, la misma que luego de ello sea publicada en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Ordenanza Regional entrara en

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional.

Quería manifestarles si me pueden dar permiso para poder continuar la Sesión a través de una videollamada ya que se me ha presentado un percance.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Por unanimidad se le otorga el permiso al Consejero Ruddy Fiestas para que siga participando de la Sesión Ordinaria como lo ha solicitado.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor para que se apruebe el Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 25 de febrero del 2021 y se adecuen los considerandos del Proyecto de Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD al contenido del presente Dictamen, sírvanse a levantar la mano. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentadas en el trámite de su publicación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
B. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, emitido en la Sesión Extraordinaria N° 06-2021, el 25 de febrero del 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO TERCERO. - REFORMULAR el Proyecto de Ordenanza Regional N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, adecuándolo al contenido del Dictamen N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupucho
CONSEJERO REGIONAL

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe verbal de la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Tumbes, sobre situación actual de la IOARR "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos en el Centro de Salud de Zarumilla I-4, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjiñez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Hacerles de conocimiento que a la Jefa de Logística de la DIRESA se le ha hecho las invitaciones pertinentes, no obstante, precisarles que el Reglamento establece el plazo correspondiente. Por tanto, les recomiendo que para la próxima Sesión se le vuelva invitar a la Jefa de Logística en un plazo no mayor de 04 días para hacerla con el plazo prudencial. Ahora, si no viene a la Sesión de Consejo en ese plazo convocado teniendo como antecedentes las otras faltas, recién ustedes para que procedan con la solicitud de proceso administrativo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Queda que se pueda coordinar para la próxima Sesión Extraordinaria y podamos invitarla con anticipación.



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El primer pedido lo ha realizado el Consejero Fredy Boulanger Cornejo, donde solicita que a través de un Acuerdo de Consejo Regional se recomiende al Gobernador Regional de Tumbes ordene la asignación presupuestal para la compra de combustible, para el abastecimiento y puesta en marcha de la maquinaria pesada del Gobierno Regional Tumbes. Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría, dado que no se pudo comunicar con el Consejero Ruddy Fiestas Girón, quien había solicitado permiso para participar de manera virtual.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zarate
c. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR MAYORIA:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2021/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
c. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO PRIMERO. - RECOMENDAR al al Gobernador Regional de Tumbes ordene la asignación presupuestal, para la compra de combustible, para el abastecimiento y puesta en marcha de la maquinaria pesada del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Govver Díaz Cruz
c. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El siguiente pedido que ha realizado el Consejero George Díaz Cruz, donde solicita que en la siguiente Sesión se le invite al Gerente General queda como trámite administrativo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El siguiente tema es el Informe N° 037-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por mi persona como Secretario del Consejo Regional, dirigido al Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano, donde les informo sobre el estado de numeración de la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD. Brevemente les puedo decir que se había emitido el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021, donde se creaba la Agencia Regional de Desarrollo Tumbes (ARD TUMBES), aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 013-2021 del día 04 de junio del 2021, este Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021 fue observado en el plazo correspondiente por el Gobernador Regional, entonces se sometió al procedimiento de evaluación para el levantamiento de las observaciones correspondientes, la Comisión lo derivó a la Gerencia General que era quien proponía la creación de esta Agencia, ellos hicieron el levantamiento de las observaciones y volvió al Consejo Regional para que pueda determinar si se aprobaba o no se aprobaba, tal es así que este levantamiento de observación fue aprobado y en consecuencia se emitió la Ordenanza Regional N° 005-2021, ello en base a que en el Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo N° 040-2021 que aprobaba el Dictamen que había



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

sido formulado ya con el levantamiento de observaciones y en el Artículo Tercero decla dejar sin efecto el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021, esto todavía no había sido publicado, por tanto era un proyecto simplemente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Jose Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

Entonces, en el marco de lo que se ha expuesto me indican que formule el Proyecto de acuerdo a cómo debería salir y es el siguiente: Precisar que la Ordenanza Regional N° 003-2021 no tiene contenido alguno y no ha entrado en vigencia. Los Consejeros Regionales que estén a favor de la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría, dado que no se pudo comunicar con el Consejero Ruddy Fiestas Girón, quien había solicitado permiso para participar de manera virtual.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz

Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR MAYORIA:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2021/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – PRECISAR, que la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES.CR.CD, ha quedado sin contenido (sin parte considerativa y sin parte resolutive), por ende, no ha sido emitida, ni se encuentra en vigencia, toda vez, que su contenido y sus modificaciones fueron plasmadas en la Ordenanza Regional N° 005-2021/GOB. REG. TUMBES.CR.CD.

Tc. **ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.
Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Ordinaria.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP (R) Freddy Adalberto Cordero
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 13:45 pm. del día 02 de septiembre del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Arino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Benjamín Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sarín Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Gouvier Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Silva Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL